

Recategorización para monotributistas ¿Cuáles serán los nuevos montos?

21 enero, 2025



ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

El cálculo de las categorías se realiza semestralmente en Enero y Julio, y toma como dato el índice de inflación.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dio inicio al proceso de recategorización para monotributistas, aplicando las modificaciones establecidas en la Resolución General 5637/2025 publicada en el Boletín Oficial este martes.

Este trámite, que estará disponible del 15 de enero al 5 de febrero, actualiza el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) con nuevas escalas y montos ajustados según la inflación.

El cálculo de las categorías se realizará semestralmente en enero y julio, tomando como base la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicada por el INDEC. Para 2025, la actualización tiene en cuenta la inflación acumulada durante el segundo semestre de 2024, que cerró con un

incremento del 21,14%.

A continuación, se detallan las nuevas escalas y los montos a pagar, dependiendo de los ingresos brutos anuales y la actividad:

- Categoría A: Hasta \$7.813.530. Impuesto mensual: \$32.223.
- Categoría B: Hasta \$11.447.730. Impuesto mensual: \$36.681.
- Categoría C: Hasta \$16.051.050. Impuesto mensual: \$42.954.
- Categoría D: Hasta \$19.927.530. Impuesto mensual: \$55.050.
- Categoría E: Hasta \$23.440.590. Impuesto: \$77.951 (bienes) o \$70.440 (servicios).
- Categoría F: Hasta \$29.376.450. Impuesto: \$98.103 (bienes) o \$84.535 (servicios).
- Categoría G: Hasta \$35.130.600. Impuesto: \$103.328 (servicios) o \$149.845 (bienes).
- Categoría H: Hasta \$53.301.600. Impuesto: \$340.081 (bienes) o \$206.827 (servicios).
- Categoría I: Hasta \$59.661.450. Impuesto: \$627.030 (bienes) o \$309.038 (servicios).
- Categoría J: Hasta \$68.322.960. Impuesto: \$759.464 (bienes) o \$377.873 (servicios).
- Categoría K: Hasta \$82.375.200. Impuesto: \$1.050.386 (bienes) o \$456.800 (servicios).

ARCA agilizó el proceso de recategorización mediante un sistema en línea, accesible a través de su sitio web o aplicación móvil y notificará las resoluciones mediante el

Domicilio Fiscal Electrónico. Esta modernización apunta a simplificar los trámites y garantizar una adecuada adecuación de las categorías según los ingresos de los contribuyentes.

Se espera que estas medidas brinden previsibilidad y faciliten el cumplimiento fiscal, mientras se aguarda la publicación oficial de las escalas definitivas. Los monotributistas tienen tiempo hasta el 5 de febrero para completar el trámite correspondiente.

Fuente: Diario El Sol